



LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/24

Expte. N° EX-2024-00015967- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Adquisición de servidores y equipamiento de infraestructura para servidores y redes con destino a la Dirección General de Informática”

FECHA DE APERTURA: 02 de diciembre del 2024.-

HORA: 9:00 horas.-

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Juan B. Alberdi Nº 52 1º Piso, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: <http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Pública Nº 09/24
“Adquisición de servidores y equipamiento de
infraestructura para servidores y redes con destino a la
Dirección General de Informática”

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	DIA	MES	AÑO	HORA
		EX-2024-00015967- - JUSNEU- DPCOMCON#ADGPJ	02	12	2024	9:00

SEÑOR PROVEEDOR, sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de la normativa establecida en el Decreto Reglamentario Nº 2758/95.

Reng	Cant	ESPECIFICACIONES	Unitario	Total
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				
		Adquisición de servidores y equipamiento de infraestructura para servidores y redes con destino a la Dirección General de Informática, según el siguiente detalle:		
01	2	DOS (2) Servidores de virtualización HPE DL560 Gen11 o modelo reciente del mismo equipo, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
02	2	DOS (2) Servidores de actualización para Cicero HPE DL380 Gen11 o modelo reciente del mismo equipo, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
03	4	CUATRO (4) NAS Qnap modelo TS-1273AU-RP-8G o superior, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
04	7	SIETE (7) NAS Qnap modelo TS-435XeU-4G o superior, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
05	50	CINCUENTA (50) discos SATA NAS de 20 TB, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
06	12	DOCE (12) discos SAS 900 Gb 15k para DL380 Gen9, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
07	6	SEIS (6) discos unidad RDX Externa USB 3.0 tipo HPE C8S07B, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
08	24	VEINTICUATRO (24) Cartuchos de respaldo RDX de 4 Tb, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
09	2	DOS (2) Switches tipo Huawei CloudEngineS5732-H48UM2CC o superior, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
10	5	CINCO (5) Switches tipo Huawei CloudEngine S5731-S48S4X-A o superior, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
11	5	CINCO (5) módulos SFP+ Huawei SFP-10GBaseT-SR o superior, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
12	1	UN (1) equipo Fortinet 101e, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
13	8	OCHO (8) Veeam Public Sector Data Platform Foundation Universal 1 Year subscription 24x7 Support E-LTU 10 Pack, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
14	1	UNA (1) UPS APC rackeable de 3Kva con NC, con las características detalladas en Anexo I.-.....	U\$S.....	U\$S.....
TOTAL GENERAL			===== >	U\$S
OBSERVACIONES:				
Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexo I a VII e Índice de Presentación de Oferta.				

SON DÓLARES:

PLAZO DE ENTREGA:



ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/24
Expte. Nº EX-2024-00015967- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

RENGLÓN 1: DOS (2) Servidores de virtualización HPE DL560 Gen11 o modelo reciente del mismo equipo, con las siguientes características mínimas por equipo:

1. Procesadores: Intel Xeon Gold 6418H o superior en performance
2. Número de procesadores instalados: 4
3. Ranuras de expansión: al menos 3 (tres).
4. Memoria: 64 ranuras de memoria
5. Soporte máximo de memoria de al menos 16 TB.
6. Cantidad de memoria RAM instalada 512 GB DDR5-4800
7. Controladora HPE MR416i-o Gen11 X16 Lanes 8Gb Cache
8. Cantidad de discos instalados por servidor:
9. Seis (6) discos SDD SFF 1.92 TB SATA 6G Read Intensive BC mínimo
10. Ocho (8) discos SAS SFF 2.4 TB 12G Mission Critical 10K BC 512e mínimo
11. Red: 1 Puertos 1GbE para iLO6 mínimo
12. Red: 4 Puertos 10GbE Base-T mínimo
13. Alimentación: dos (2) Fuentes de alimentación de 1600W mínimo redundantes, hot-swap
14. Formato: Rackeable 19" normalizado de 2U. (Debe incluir kit de montaje en rack con todos los elementos necesarios.)
15. iLO6 con licencia Advanced

RENGLÓN 2: DOS (2) Servidores de actualización para Cicero HPE DL380 Gen11 o modelo reciente del mismo equipo, con las siguientes características mínimas por equipo:

1. Procesadores: Intel Xeon Gold 4514Y o superior en performance
2. Número de procesadores instalados: 1
3. Ranuras de expansión: al menos 3 (tres).
4. Memoria: 32 ranuras de memoria
5. Soporte máximo de memoria de al menos 8 TB
6. Cantidad de memoria RAM instalada 128 GB DDR5 RDIMM
7. Controladora HPE MR416i-p Gen11
8. Cantidad de discos instalados por servidor:
9. Cinco (5) discos HPE 16TB SAS 12G Business Critical 7.2K LFF LP 1-year Warranty Helium 512e ISE mínimo
10. Dos (2) discos HPE 2TB SATA 6G Business Critical 7.2K LFF LP 1-year Warranty mínimo
11. Red: 1 Puertos 1GbE para iLO6 mínimo
12. Red: 4 Puertos 10GbE Base-T mínimo
13. Alimentación: dos (2) Fuentes de alimentación de 1600W mínimo redundantes, hot-swap
14. Formato: Rackeable 19" normalizado de 2U. (Debe incluir kit de montaje en rack con todos los elementos necesarios.)
15. iLO6 con licencia Advanced

RENGLON 3: CUATRO (4) NAS Qnap modelo TS-1273AU-RP-8G o superior con las siguientes características mínimas

1. Procesador AMD Ryzen V1500B de cuatro núcleos y ocho hilos a 2,2 Ghz.
2. Arquitectura de 64 bits
3. Memoria: 8 Gb mínimo
4. Flash de 5 Gb
5. Bahías para discos: 12 mínimo Sata 6 Gb/s y Sata 3 Gb/s
6. Bahías de discos con soporte para discos de 3.5 pulg y 2.5 pulg. Hot swap
7. Puertos de red: 2 puertos de 2.5 Gigabit ethernet y 2 10 GbE SFP+
8. Formato: Rackeable de 2 unidades
9. Fuentes dos de 300W
10. Soporte de RAID 5, 5+1, 6 y 6+1
11. Soporte iSCSI, NFS, CIF, SMB
12. Soporte Hibrid Backup Sync



REGLÓN 4: SIETE (7) NAS Qnap modelo TS-435XeU-4G o superior con las siguientes características mínimas

1. Procesador Marvell OCTEON TX2™ CN9130 / CN9131 ARMv8 Cortex-A72 de 4 núcleos a 2,2 GHz.
2. Arquitectura de 64 bits
3. Memoria: 4 Gb mínimo
4. Flash de 4 Gb
5. Bahías para discos: 4 mínimo Sata 6 Gb/s y Sata 3 Gb/s
6. Bahías de discos con soporte para discos de 3.5 pulg
7. Puertos de red: 2 puertos de 2.5 Gigabit ethernet y 2 10 GbE SFP+
8. Formato: Rackeable de 2 unidades
9. Fuente de 100W
10. Soporte de RAID 0,1,5,6,10
11. Soporte iSCSI, NFS, CIF, SMB
12. Soporte Hibrid Backup Sync
13. Rackeable, poca profundidad - para racks cortos

REGLÓN 5: CINCUENTA (50) discos SATA NAS de 20 TB con las siguientes características mínimas:

1. Discos rígidos 3.5" SATA 6 Gb/s
2. Capacidad mínima 20 Tb
3. RPM mínimo 7200
4. Categoría según fabricante: NAS

REGLÓN 6: DOCE (12) discos SAS 900 Gb 15k para DL380 Gen9 con las siguientes características mínimas:

1. Discos rígidos 2.5" SAS
2. Capacidad 900 Gb
3. RPM mínimo 15000
4. Código de parte del fabricante: 870795-001 / 870759-B21

REGLÓN 7: SEIS (6) discos unidad RDX Externa USB 3.0 tipo HPE C8S07B con las siguientes características mínimas:

1. RDX Docking Station
2. USB 3.0 (cables Incluidos)
3. Externo

REGLÓN 8: VEINTICUATRO (24) Cartuchos de respaldo RDX de 4 Tb, con las siguientes características técnicas:

1. Cartucho para unidad de respaldo RDX
2. Capacidad individual de 4Tb o superior

REGLÓN 9: DOS (2) Switches tipo Huawei CloudEngineS5732-H48UM2CC o superior con las siguientes características mínimas:

1. Capacidad de conmutación: 1.96 Tbps/2.4 Tbps.
2. Puertos: 48 puertos Ethernet 100M/1G/2.5G/5G/10G Base-T, 4 puertos SFP28 10/25GE + 2 puertos QSFP28 40/100GE.
3. PoE++: Compatible.
4. Ranuras de expansión: Una ranura de expansión, admite 2 puertos SFP28 25 GE o 8 puertos SFP+ 10 GE, 8 tarjetas SFP 28 25 GE.
5. Servicios inalámbricos: Gestión de hasta 1024 puntos de acceso. Control de acceso de AP, gestión de dominio de AP y gestión de plantilla de configuración de AP. Gestión de canales de radio, configuración estática unificada y gestión centralizada dinámica. Servicios WLAN básica, QoS, seguridad y gestión de usuarios. CAPWAP, ubicación de etiquetas, terminales y análisis de espectro.
6. iPCA: Recopilación de estadísticas en tiempo real de la cantidad de paquetes perdidos y el índice de pérdida de paquetes a nivel de la red y del dispositivo.
7. Super Virtual Fabric (SVF): Funciona como el nodo principal para virtualizar los switches downstream y los puntos de acceso verticalmente como un solo dispositivo para una gestión más



- sencilla. Admite una arquitectura de cliente de dos capas Admite dispositivos de terceros entre el cliente y el padre de SVF.
8. VXLAN: Gateways VXLAN de capa 2 y capa 3 Gateways distribuidas y centralizadas BGP-EVPN Configurado mediante el protocolo NETCONF.
 9. Interoperabilidad: VBST (compatible con PVST/PVST+/RPVST)LNP (similar a DTP) VCMP (similar a VTP).

RENGLÓN 10: CINCO (5) Switches tipo Huawei CloudEngine S5731-S48S4X-A o superior con las siguientes características mínimas:

1. Rendimiento de reenvío: 125 mpps
2. Capacidad de conmutación: 176/672 Gbit/s
3. Puertos: 48 puertos Ethernet 10/100/1000Base-T, 4 puertos SFP+ 10 GE
4. PoE+: Compatible
5. Funciones MAC: 64,000 entradas MAC. Aprendizaje y envejecimiento de direcciones MAC. Entradas de direcciones MAC estáticas, dinámicas y blackhole. Filtrado de paquete basada en direcciones MAC de origen.
6. Funciones VLAN: 4094 VLAN. VLAN invitado, VLAN de voz. GVRP.VLAN MUX. Asignación de VLAN basado en las direcciones MAC, protocolos, subredes IP, políticas y puertos. Mapeo VLAN 1:1 y N:1
7. SVF: Clientes SVF plug and play. Carga de parques y software automática a clientes. Entrega automática y en un clic de configuraciones de servicios. Operaciones independientes de clientes.
8. VXLAN: Gateways VXLAN de capa 2 y de capa 3. Gateways distribuidas y centralizadas BGP-EVPN. Configurado mediante el protocolo NETCONF.
9. Interoperabilidad: VBST (compatible con PVST/PVST+/RPVST).LNP (similar a DTP). VCMP (similar a VTP)

RENGLÓN 11: CINCO (5) módulos SFP+ Huawei SFP-10GBaseT-SR o superior con las siguientes características mínimas:

1. Numero de parte: 02314PHV.
2. Modelo: SFP-10GBaseT-SR.
3. Factor forma: SFP+.
4. Estándar de aplicación: 10GBASE.
5. Tipo de conector: RJ45.
6. Velocidad de transmisión [bit/s]:100Mbit/s, 1, 2.5, 5 y 10 Gbit/s.

RENGLÓN 12: UN (1) equipo Fortinet 101e con las siguientes características mínimas:

1. Puertos GE RJ45: 14
2. Puertos GE RJ45 Administración/DMZ: 1 / 1
3. Puertos GE RJ45 HA: 2
4. Puertos GE RJ45 WAN: 2
5. Puertos compartidos GE RJ45 o SFP: 2
6. Puertos USB: 1
7. Puerto Consola (RJ45): 1
8. Almacenamiento interno: 480 GB
9. Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte UDP paquetes): 7.4 / 7.4 / 4.4 Gbps
10. Firewall Latency (64 byte UDP paquetes): 3 µs
11. Firewall Throughput (Paquetes por segundo): 6.6 Mpps
12. Sesiones Concurrentes (TCP): 2 Millones
13. Nuevas Sesiones/Second (TCP): 30,000
14. Políticas Firewall: 10,000
15. IPsec VPN Throughput (512 byte paquetes): 4 Gbps
16. Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tuneles: 2,000
17. Client-to-Gateway IPsec VPN Tuneles: 5,000
18. SSL-VPN Throughput: 250 Mbps
19. Usuarios Concurrentes SSL-VPN (Recommended Maximo): 300
20. IPS Throughput (HTTP / Enterprise Mix) : 1.9 Gbps / 500Mbps
21. SSL Inspection Throughput: 350 Mbps
22. Application Control Throughput: 800 Mbps
23. NGFW Throughput: 360 Mbps



24. Threat Protection Throughput: 250 Mbps
25. CAPWAP Throughput: 1.5 Gbps
26. Virtual Domains (Default / Maximo): 10 / 10
27. Máximo Número de FortiAPs (Total / Tunnel Mode): 64 / 32
28. Máximo Número de FortiTokens: 1,000
29. Máximo Número de FortiClients Registrados: 600
30. Configuraciones de Alta Disponibilidad: Active / Active,Active / Pasiva, Clustering
31. Rakeable 1 U
32. UTP Bundle por 12 meses

RENGLÓN 13: OCHO (8) Veeam Public Sector Data Platform Foundation Universal 1 Year subscription 24x7 Support E-LTU 10 Pack:

1. Ocho (8) unidades de Licencia Veeam Data Platform Foundation en Modalidad suscripción por 12 (doce) meses de Veeam Universal Licensing para 10 (diez) instancias - Incluye Veeam Backup & Replication

RENGLÓN 14: UNA (1) UPS APC rackeable de 3Kva con NC con las siguientes características mínimas:

1. Marca APC, modelo SRT3000RMXLI-NC
2. Alta densidad; Rackeable (3 unidades de rack)
3. Con cable Smart UPS RS-232
4. Salida a. 2.7 Vatios / 3.0 kVA; 220V; Distorsión de salida menor a 3%; Doble Conversión Online;
5. Forma de onda sinodal; Ocho salidas IEC 320 C13 (Battery Backup); Bypass interno
6. (Automático y manual)
7. Entrada 230V 50/60 Hz +/- 5 Hz (auto sensing); conector British BS1363A, IEC-320 C20, Schuko
8. CEE 7/EU1-16P
9. Comunicaciones & Administración: DB-9 RS-232 y Ethernet
10. Banco de baterías externo SRT96RMBPUS con cables de conexiones SAI incluidos



ANEXO II - CONSIDERACIONES ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/24
Expte. N° EX-2024-00015967- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

A) Consideraciones

1. La oferta deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y códigos de producto de todos los equipos ofertados.
2. Los elementos ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
3. A los efectos de la consideración de su oferta, deberá indicar en su propuesta, con precisión, la marca y modelo ofrecido.
4. Para la evaluación de todos los equipos y componentes ofertados solo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.
5. Los dispositivos ofertados no deben estar discontinuados.
6. Se deberán proveer todos los cables necesarios para la interconexión de los equipos y dispositivos solicitados.
7. No podrá ofertarse por parte de renglón, en virtud de los costos marginales y la complejidad operativa que esto genera para el Poder Judicial.

B) Garantía

Para renglones 1,2 ,3, 4, 9, 10 y 14:

- Deberá ser del fabricante: mínimo 36 meses (para renglón 14, ítem baterías, garantía 24 meses).
- Mano de obra: mínimo 36 meses on site en Neuquén Capital.

Para renglones 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13:

- Deberá ser del fabricante: mínimo 12 meses.
- Mano de obra: mínimo 12 meses on site en Neuquén Capital.

Se ponderarán favorablemente aquellas propuestas que extiendan el período de garantía solicitado.

- Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas. Esta garantía deberá cubrir cualquier falla o desperfecto de cualquier componente o partes de los equipos adquiridos, reemplazándose sus partes de ser factible o en su defecto la totalidad del hardware que presentare defectos.

Adicionalmente se informa a los oferentes que el Poder Judicial se tutela con la aplicación de la ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas concordantes y/o complementarias.

C) Pruebas y comprobaciones

El oferente deberá poner a disposición del Poder Judicial, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.

Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gastos por parte del Poder Judicial y se realizarán de acuerdo a un reglamento que se adjuntará a la notificación a la empresa, para la presentación del equipo. El material para la misma será facilitado sin cargo por el oferente.

No se aceptará probar equipos cuyas características, marca y/o modelo no se corresponda exactamente con la oferta.

D) Alternativas

El oferente podrá ofertar hasta 2 alternativas de su propuesta básica, cuyas características técnicas del equipamiento informático ofrecido será siempre superior al solicitado.

La oferta distinta, alternativa o con mejoras, no exime al proponente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica y principal ajustada a las bases. La presentación de la oferta alternativa, al no estar acompañada por la oferta principal, provoca la exclusión de la concurrencia.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/24
Expte. Nº EX-2024-00015967- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/24** caratulada "Adquisición de servidores y equipamiento de infraestructura para servidores y redes con destino a la Dirección General de Informática".
- 2) **Entrega y Apertura De Sobres:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 02 de diciembre del 2024 a las 9:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 04 de diciembre del 2024 a las 11:00 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en Disposición Nº 73/04, modificada por Disposiciones Nº 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólares.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del



mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT N° 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley N° 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del día 04 de diciembre del 2024 a las 14:00 horas.** En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **Garantía de oferta: Completar el Anexo VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén – teléfono:(0299) 569-1138/1144 - correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95) - Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos cien (\$100) por cada una de ellas - artículo 19° de la Ley Impositiva N° 3407, modificada por Resolución N° 311-DPR-2024-. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **Plazo mínimo de mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al



vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO V y VI según corresponda.**
- 18) Para los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 se solicita la provisión de la marca y modelos solicitados por tratarse de elementos que se integran con soluciones actualmente en uso, son parte de o están gestionados a través de una plataforma ya implementada. Para los renglones 5, 7 y 8, siempre que se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las cláusulas 6 y 7 de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/24
Expte. Nº EX-2024-00015967- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) **OBJETO:** la presente licitación tiene por objeto la adquisición de servidores y equipamiento de infraestructura para servidores y redes con destino a la Dirección General de Informática, conforme se describe en Anexos I y II de Especificaciones Técnicas y Consideraciones Especiales.
- 2) **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) **GARANTÍA DE OFERTA:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén –Ley Nº 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder),



emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683.

- 5) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **tres (03) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14, debiendo contactarse con la Dirección General de Informática del Poder Judicial, Sr. Guillermo Lisotti, - guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar- teléfonos (0299) 5691100 al 1103. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 6) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 7) **DISCONTINUIDAD Y CAMBIO DE PRODUCTOS:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con **anterioridad a la entrega**, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.
- 8) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda los \$110.000.000- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco (5) días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:
 - a. Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
 - b. Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
 - c. Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71° apartado 1) del Decreto N° 2758/95 y sus modif.
En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 9) **PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:**
 - a) **Plazo de entrega:** ciento cincuenta (150) días desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Para los recursos que requieren instalación se establece un plazo adicional de treinta (30) días posterior de la entrega de los elementos correspondientes, según cronograma a definir en conjunto de implementación.
 - b) **Lugar de Entrega:** En Neuquén Capital, previa coordinación con la Dirección General de Informática de la Ciudad de Neuquén y conforme lo determine el Director General de Informática del Poder Judicial, o subrogante legal. Teléfono: 5691100-1103, en horario de 8.00 a 14.00 horas
 - c) **Modalidad de entrega:** Los elementos deben ser entregados físicamente y las suscripciones se corroborarán mediante el acceso a instaladores y soporte. Para los elementos que incluyen instalación una vez cumplido este paso de la entrega física se procederá a definir un cronograma



conjunto para la concreción de las mismas. **Importante: se deberá remitir la factura en igual fecha que el remito.**

Se considera que estos plazos no son acumulativos sino máximos para la totalidad de los renglones adjudicados. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.

- 10) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 20) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.
- 11) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso del equipamiento durante un **plazo de doce (12) meses contados** a partir de la recepción definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
- 12) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 13) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 14) **Modalidad de emisión de orden de compra y pago:** La orden de compra se emitirá en moneda nacional, a tal efecto se convertirán los valores adjudicados según la cotización del dólar estadounidense tipo de cambio vendedor del mercado de divisas del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la emisión de la misma. La adjudicataria deberá respetar dicho valor al momento de emitir la factura.
Si surgiera diferencia a favor del adjudicatario entre el tipo de cambio del día anterior del efectivo pago –anticipo, pago parcial, pago total- y el tomado como base para la emisión de la orden de compra, se emitirá una nueva orden de compra por diferencia de cotización, la que deberá contar con la intervención de la Dirección Provincial de Rentas.
En el supuesto que la diferencia fuera a favor del Poder Judicial, el adjudicatario deberá emitir la correspondiente nota de crédito, previa notificación por parte del organismo.
Constituyendo éstas las únicas diferencia de cotización a reconocer.
- 15) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los 30 (treinta) contados desde la entrega/instalación de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte del Director General de Informática del Poder Judicial, o su subrogante legal. El/los adjudicatario/s podrá/n solicitar el pago parcial de los elementos entregados, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.
- 16) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:



Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

17) **SELLADO DE LEY.** Importe total de sellado \$_____.

**Pegar
sellado
aquí**



ANEXO III
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO IV
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2024.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO VI
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2024.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VII
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 02 de Diciembre del 2024

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley N° 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Pública N° 09/24 - Expte. N° EX-2024-00015967- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/24
Expte. Nº EX-2024-00015967- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

OBJETO: "Adquisición de servidores y equipamiento de infraestructura para servidores y redes con destino a la Dirección General de Informática"

INDICE
(CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	



Poder Judicial de Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego Definitivo LP 09/24- Servidores

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.